

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Arevalillo Martín

Tenientes de Alcalde

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D^a Ester Martínez Palomo

D^a. Rosa María Quirós Querencias

Concejales/as Partido Socialista

D. Alejandro Castaño Rodríguez

D. Félix Bandera Rozalén

Concejales/as Partido Popular

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a María Agudo López

D. José Antonio Muñoz Pérez

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José M^a Flores García

D^a Lidia Morales Rodríguez

Concejales Partido Ganar Torrijos

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

Concejal Partido UPyD

D. Narciso Pérez Puerta

Interventor

D. Rafael Gallego Martín

Secretaria

D^a. Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor D. Rafael Gallego Martín.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016.**

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016.*

MOCIÓN DE ALCALDÍA

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante Decreto 213/2015 publicado el 30 de octubre de 2015 en el DOCM aprobó el Plan Extraordinario de Empleo en Castilla-La Mancha, cuyos objetivos estratégicos son: por un lado la cualificación y el acceso a un primer empleo de los más jóvenes, y por otro, rescatar a las personas que sufren el paro de larga duración y el agotamiento de la protección por desempleo.

El Ayuntamiento, consciente, por un lado, de los graves problemas de desempleo que acucian a los ciudadanos y por otro de la necesidad de progreso y desarrollo del municipio, atendiendo a la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, solicitó subvención para la contratación de personal temporal necesario para el desarrollo de distintos proyectos en los siguientes ámbitos que se consideran esenciales y prioritarios:

- Servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de lugares de propiedad municipal.
- Servicio de limpieza, mantenimiento y cuidado de zonas ajardinadas y espacios verdes del casco urbano de Torrijos.
- Servicio de información y promoción turística del municipio.
- Servicio de apoyo en los comedores escolares y en el transporte urbano para dependientes así como servicio de vigilancia y regulación del tráfico a la entrada y salida de los colegios.
- Servicio de vigilancia y conserjería en edificios públicos municipales.

Por otro lado, este Ayuntamiento necesita seguir haciendo efectivo el cumplimiento de los distintos servicios que se han venido prestando, atendiendo así, por un lado a la demanda de los vecinos y, por otro, cubriendo las necesidades básicas del municipio. Por ello, además de las contrataciones que se formalizarían dentro del Plan Extraordinario de Empleo, en aras de paliar, en mayor medida si cabe, la tasa de desempleo existente y seguir prestando determinados servicios municipales con el nivel de calidad adecuado, dada la naturaleza de algunos de ellos, se pretende elaborar un nuevo Plan de Cobertura de Servicios Básicos Municipales para el ejercicio

2016, razón por la cual se ha previsto la dotación económica suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 para recoger las necesidades más perentorias que refuercen la dotación de personal de plantilla existente de servicios tales como:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicios Generales y Jardinería.
- Servicios de Limpieza Viaria y de Edificios
- Servicio en la Escuela de Música Municipal.
- Servicio en el Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”.
- Servicios educativos no universitarios.
- Servicios sociales.
- Servicios deportivos y juveniles.

Asimismo, el normal funcionamiento de los distintos servicios municipales requiere del personal suficiente, circunstancia esta que se ve afectada por las distintas eventualidades que afectan a los empleados municipales durante el desempeño de sus labores, tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos de maternidad, paternidad o similares, excedencias, comisiones de servicio, etc., hechos que, indudablemente, repercuten en la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Por ello, resulta necesario declarar servicios básicos aquellos puestos de trabajo contemplados en la plantilla de este Ayuntamiento, de modo que puedan desarrollarse con normalidad en caso de que aconteciese cualquiera de las circunstancias expuestas, que dificulten o impidan la adecuada prestación de los mismos.

Finalmente, se atiende lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, Ley 48/2015 de 29 de octubre, que impide la contratación de personal temporal, y el nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A tenor de lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Declarar como servicios públicos esenciales o prioritarios y su prestación urgente e inaplazable en el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) a los efectos previstos en el artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, Ley 48/2015 de 29 de octubre y para este año los servicios que se indican:

A) PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA:
Las actuaciones que se desarrollen en los siguientes ámbitos:

- Mantenimiento, limpieza y reparación de lugares de propiedad municipal.
- Limpieza, mantenimiento y cuidado de zonas ajardinadas y espacios verdes del casco urbano de Torrijos.
- Información y promoción turística del municipio.
- Apoyo en los comedores escolares y en el transporte urbano para dependientes así como vigilancia y regulación del tráfico a la entrada y salida de los colegios.
- Vigilancia y conserjería en edificios públicos municipales.

B) PLAN DE COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES 2016:

Las actuaciones que se desarrollen para suplir las necesidades más perentorias con las limitaciones legales y presupuestarias, conforme a los requerimientos de cada uno de los siguientes servicios:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicios Generales y Jardinería.
- Servicios de Limpieza Viaria y de Edificios
- Servicios de la Escuela de Música Municipal.
- Servicio en el Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”.
- Servicios educativos no universitarios.
- Servicios sociales.
- Servicios deportivos y juveniles

SEGUNDO. Declarar servicios básicos esenciales, considerando urgente e inaplazable su prestación, aquellos servicios desempeñados por el personal de la plantilla del Ayuntamiento que no puedan desarrollarse con normalidad debido a bajas por enfermedad o accidente, permisos o excedencias, etc. siempre y cuando las citadas situaciones dificulten o impidan la adecuada prestación de los mismos.

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 1 abstención del Grupo Municipal UPyD.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Nuestro grupo está totalmente a favor de este plan extraordinario por el empleo que se va a presentar porque creemos que es bueno que esos noventa y un puesto de trabajo se queden aquí en Torrijos y como bien ha referenciado la señora secretaria hay una serie de servicios que efectivamente están incluidos dentro de este plan extraordinario por el empleo, pero por otro lado hay un plan de cobertura de servicios básicos municipales en los cuales no nos termina de quedar claro cuáles son los servicios básicos como tales servicios, por ejemplo, si es verdad que se apunta el servicio de ayuda a domicilio, los servicios generales y de jardinería, servicio de limpieza viaria y de edificios, los de la Escuela Municipal de Música, el vivero de

empresas, servicios educativos no universitarios, servicios sociales y servicios deportivos juveniles, es verdad que para nosotros los más básicos que vemos reflejados serían los servicios sociales como tales, en los que efectivamente sí haría falta cubrir alguna determinada plaza, pero no vemos que se haya incluido, por ejemplo, ningún puesto de policía local que vemos prioritario ni los servicios técnicos para cubrir también alguna plaza, vemos que hay alguna laguna y no entendemos el por qué no se meten también dentro de este plan, no lo vemos lo suficientemente claro, es verdad que la ley 48/2015 lo recogía.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Han citado a la ley 48/2015 diciendo que es una ley que hizo el Gobierno de Rajoy pero es que esta ley viene de mucho más atrás. Para el desarrollo de esta ley nos tenemos que remontar a 2011 y es bueno saberlo porque las leyes que se hacen ahora vienen de desarrollos que vienen de más atrás. En 2011, con el golpe de Estado que ustedes, tanto partido popular como partido socialista, dieron, cambiando la Constitución con el artículo 135, podría decir que todas las administraciones públicas tuvieron que adecuar sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. El desarrollo posterior fue la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 2012 que, ya sin el apoyo del partido socialista, el Gobierno de Rajoy aprobó solitariamente en contra de toda la cámara; después en 2013 vino la siguiente ley, ley de sostenibilidad y racionalización de la administración local, ya fue en el 2013, igual con el voto en solitario del partido popular y estas leyes lo que hacen es que los ayuntamientos y las comunidades autónomas no tengan capacidad para endeudarse, no tenga capacidad para hacer prácticamente nada y como se suele decir, de aquellos polvos estos lodos, ahora pues tenemos que saltarnos o hacer trapicheos para saltarnos esas leyes. A nosotros nos parece muy bien lo que aquí presenta el partido socialista no deja de ser intentar que no se cumpla la ley, esta Ley, y por eso vamos a votar a favor y nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Estuvimos trabajando esta moción en la Comisión y tengo muchas dudas sobre ella que le voy a pedir que nos aclare. Puesto que se presenta la moción para obtener la Alcaldía el apoyo del Pleno y conseguir dos partes, una, la subvención a la contratación de personal y otra, elaborar un plan de cobertura de servicios básicos municipales para 2016. Estamos hablando de servicios básicos de 2016 y no tenemos los presupuestos. Por otro lado, vamos a estar de acuerdo porque es la norma que hay y vamos a obtener un beneficio al que tenemos que agarrarnos, pero sí que me gustaría obtener algunos matices y que me los explicasen porque... ¿qué servicios básicos municipales se consideran esenciales y prioritarios y cuál de ellos son más prioritarios?, ¿son más esenciales unos que otros? ¿es más importante el servicio de jardinería que el servicio de ayuda a domicilio? Yo no quisiera. ¿Va a ser más importante el servicio de limpieza que el de los servicios sociales? Pues creo que no nos gustaría a nadie. ¿Va a ser más importante el servicio del vivero con los pocos resultados que ha dado hasta ahora que los servicios deportivos de Torrijos? pues creo que no porque los servicios deportivos de Torrijos son la formación de nuestros jóvenes y deben tener una prioridad muy grande, creo que más grande que el servicio

del vivero que hasta ahora ha servido para poco. Como no se nos especifica la prioridad ni el por qué, necesitamos, como le decía, que nos convenza porque es muy arriesgado tener las manos libres para poder hacer lo que se quiera y yo confié en su talante totalmente y creo que nunca ocurriría, pero es que ya tenemos antecedentes y como tenemos antecedentes, que se ha utilizado el dinero de los torrijeños, el de nuestros impuestos para el amiguismo, para la colocación a dedo, para gastarse un 1.560.000 € de más de nuestros impuestos... como nos encontramos el día que estudiamos estas mociones, que nos encontramos con otra propina de otros 10.000 € de obras que se hacen, que bueno, que luego hay que decir que sí, que hay que pagarlas porque están hechas pero seguro que son ilegales, sin autorización y hechas de cualquier manera y después de que se han gastado 1.560.000 € únicamente para su promoción electoral, no queremos dejarle la libertad que han tenido los anteriores, que han jugado con el dinero de los impuestos de los torrijeños, porque de la barbaridad que se ha cometido precisamente apoyándose en los puestos de trabajo que venían subvencionados y no sé cuántas historias que se quedaban al libre albedrío del que dirigía el Ayuntamiento, nos han venido estos lodos, es por lo que ahora el presupuesto de este año y el del que viene están reducidos y estamos sufriendo las consecuencias de que Torrijos va a tener mucho menos servicios precisamente por el mal empleo del dinero de los impuestos de los torrijeños. Queremos que nos matice precisamente hasta donde va a llegar y con qué fin se van a utilizar precisamente todas estas subvenciones y estas ayudas y estoy convencido que, con su talante, no tendremos ningún problema, pero quiero, y en nombre de mi grupo, lo digo, que queremos tener la seguridad de que eso va a ser así y no va a ser una carta blanca para hacer lo que han hecho los anteriores que es machacar a Torrijos con toda libertad, nada más señor alcalde.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Voy a intentar explicarme. Por un lado, no se incluye a la policía local porque hasta ahora la Policía Local es la única que se escapaba de esta prohibición porque al ser seguridad ciudadana siempre se entendía y nunca te negaban sacar plazas de Policía Local en el caso de que se necesitarán y son los que se escapan, o los que se estaban escapando a esa prohibición de esta ley. En cuanto a lo de los servicios técnicos no hay ningún problema en añadir epígrafes a esta parte “B” del plan de cobertura de servicios municipales básicos pero lo que hemos pretendido al presentar esta moción es que en los servicios “generales” se puedan introducir todos, por no nombrar servicios de secretaría, de intervención, de servicios técnicos, al final lo que pretendemos con esta moción, lo digo para aclarar a todos los grupos políticos, es que todos los servicios municipales existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Torrijos declararlos esenciales, no queremos que se quede ninguno fuera. Si por matización, porque creemos que va a ser mejor, porque a la hora de poder sacar una plaza, un puesto de trabajo se va a escapar a la ley o no se va a poder introducir, lo que nosotros pretendemos es que todos los servicios que el Ayuntamiento de Torrijos tiene, todos, incluidos todos y ahí se incluiría la parte administrativa, me da igual económica que jurídica qué técnica, en la parte en la que decimos servicios generales. Ahí entran operarios, ayuda a domicilio, Escuela de Música, educativos no universitarios, servicios sociales en general, que incluyen el Centro Ocupacional, el Centro de Día de Mayores, etcétera, el CAI, en los educativos no universitarios, por ejemplo, los colegios no dependen de nosotros, pero sí las escuelas infantiles, por eso

ponemos los servicios educativos no universitarios, ¿por qué?, porque los universitarios no nos compete a nosotros; entonces la moción va encaminada a que se puedan cubrir todos los puestos existentes en la actualidad en el Ayuntamiento, tanto los del plan de empleo que van a venir después como los ya existentes para que podamos contratar en el caso de necesidad y no se incluye a la policía por lo que ya le he explicado antes. Esta es la intención de la moción, para que la ley o nadie nos puedan rechazar las necesidades que se tienen actualmente en el Ayuntamiento. Existe una plaza de aparejador que está vacante por jubilación y como mínimo 2 plazas de auxiliares administrativos también vacantes por jubilación. Lo que pretende hacer este equipo de gobierno es hacer esas plazas de funcionarios, en un primer momento de funcionarios interinos por si la ley aún así nos prohíbe, pero que esas plazas sean de oposición, no de concurso-oposición, sino de oposición, donde la gente estudie unos temarios y se venga a este Ayuntamiento en igualdad de condiciones a una oposición para ser funcionario interino de este ayuntamiento. Así lo entiendo, desde que entramos el 13 de junio del año pasado, todos los puestos de trabajo y las ofertas de puestos de trabajo que se han hecho en este Ayuntamiento, todas han pasado por algo reglado, han tenido su entrevista, su prueba de examen, así cuando hemos necesitado logopeda, así cuando hemos necesitado fisioterapeuta, cuando hemos necesitado cuidadores, cuando hemos necesitado educadores, monitores, etcétera, es decir, desde el pasado 13 de junio, con este equipo de gobierno, todo el mundo ha pasado de una manera u otra un proceso selectivo. Nuestra intención es seguir haciéndolo así, lo que pretendemos en breve es sacar la plaza del aparejador que está vacante y sacar las dos plazas de auxiliares administrativos que también están vacantes y asegurarle que esas plazas van a ser por oposición y libres para que todo el mundo que tenga la titulación se pueda presentar, por lo tanto, salvo que necesiten otro tipo de explicación, lo que quiero decirles es que esta moción lo que pretende es recoger todo el Ayuntamiento, todos los servicios que actualmente el Ayuntamiento de Torrijos está prestando, para declararlos esenciales, no metemos a la policía por el motivo antes expuesto y con ello queremos que se nos permita poder seguir sacando procesos selectivos para todas las necesidades que puedan surgir, que el Ayuntamiento no se encuentre paralizado porque no pueda contratar a diferentes personas o sacar oposiciones de diferentes puestos de trabajo.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Es una explicación bastante convincente de lo que nos trae con esta moción de Alcaldía y hemos pasado, creo, por las tres opciones de votación en nuestro grupo porque al principio no lo veíamos tan claro y veíamos bastantes lagunas en esta moción, pero parece que es lo que hemos interpretado desde el Grupo Municipal Popular, por lo tanto, también pedirle que haya transparencia total y absoluta en el proceso que sea de oposición, le damos ese voto de confianza para que lo haga y cuenta con el voto favorable del grupo popular, muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de todos los Grupos Municipales, con 17 votos a favor y ninguno en contra.

3.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ACEPTACIÓN DE ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO RELATIVAS A LAS FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES, ASÍ COMO DE PRECIOS PUBLICOS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016.*

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACEPTACIÓN DE ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO RELATIVAS A LAS FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES, ASÍ COMO DE PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Visto que ha sido notificado a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, por el que denuncia, con efectos en el ejercicio 2017, los convenios de delegación de gestión y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público anteriores al año 2015, y aprueba el nuevo Convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Excm. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, cuyo texto ha sido examinado y conocido su contenido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo apartado primero establece que *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2016.

Considerando cuanto antecede, **DISPONGO** elevar al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar la suscripción del Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) en la Excm. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 252, del día 3 de noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

d) Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión.
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
2.09	Inspección tributaria

e) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico: Tasa basura y Tasa Vado.

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón
2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

f) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico no delegadas conforme a lo señalado en la letra e) de este apartado, así como aquellas de devengo instantáneo, contribuciones especiales, multas y demás ingresos de derecho público:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

SEGUNDO. Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la firma del citado Convenio y para que lleve a cabo cuantos trámites resulten necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 1 abstención del Grupo Municipal UPyD.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Como bien ha dicho la Secretaria se trata de aprobar la suscripción al convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento con la Diputación Provincial para la gestión y la cobranza de determinadas tasas y tributos. Actualmente, el convenio que tenemos suscrito con Diputación y que viene ya de antaño, recoge la gestión del IBI, de la tasa de basuras, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo. El año pasado, el 17 abril de 2015 el Pleno de la Corporación provincial adoptó, entre otros, el acuerdo de la aprobación de un nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas para los ayuntamientos y a su vez denunciar con efectos del 1 de enero de 2017 los convenios que estaban en vigor y que eran anteriores al año 2015. Esa comunicación se ha hecho llegar al Ayuntamiento y el Ayuntamiento ha valorado muy positivamente la posibilidad de, además de los impuestos y las tasas que anteriormente hemos indicado, incluir también las plusvalías. ¿Por qué la inclusión de las plusvalías? Creemos que es importante incluirlas dentro de este nuevo convenio de delegaciones porque las plusvalías en el Ayuntamiento las estaba llevando en su momento un auxiliar administrativo que se jubiló y desde el año 2013 no han tenido una persona que se haya encargado directamente de todo lo que es la realización de estas liquidaciones. En el año 2014, otra auxiliar administrativo del Ayuntamiento se encargó de realizar estas liquidaciones, pero solamente las que eran más sencillas, es decir, todas aquellas transmisiones que respondían a compras y ventas. Para el que no lo conozca, en la liquidación de las plusvalías existen algunas veces temas de herencias, particiones, que requieren conocimientos bastantes amplios y específicos que, en el caso del primer administrativo que lo estuvo llevando hasta el año 2013, fue adquiriendo a través de la experiencia. Es cierto que la sobrecarga administrativa que tiene el Ayuntamiento pues también es importante y dada la gestión que la Diputación provincial está realizando respecto a la recaudación del resto de impuestos y tasas, creemos que sería muy beneficioso para todos los torrijeños el que al final este impuesto fuera también delegado a la Diputación en lo que su gestión y su cobranza se refiere. Indicar por otro lado que la forma de trabajar con la Diputación Provincial se realiza a través de los padrones. Ellos hacen las correspondientes liquidaciones que van pagando mensualmente al ayuntamiento, es cierto que no son las liquidaciones del año en curso sino que en función de la recaudación del ayuntamiento del año anterior, el 85% de la recaudación que se haya producido, ese porcentaje nos lo van ingresando todos los meses a razón de una doceava parte al mes y que luego por esa gestión tributaria y recaudatoria que realizan tienen lo que se denomina premio de cobranza que está situado en un 2,25% de media de los impuestos que recaudan. Es por ello que pedimos a todos los grupos su voto positivo para poder sacar adelante este acuerdo de suscripción del nuevo convenio regulador. Muchísimas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Decir lo primero que nos parece acertado que utilicen esta herramienta de la Diputación de Toledo que es el Organismo Provincial de Gestión Tributaria, de hecho tengo que decir que en la anterior legislatura ya se contempló el tema, se llevó esa posibilidad al que entonces era el diputado de Hacienda y además presidente del Organismo Autónomo, dado ese retraso existente en los cobros, no solamente en el de Torrijos si no también en los de la mayoría de los pueblos de la provincia. Efectivamente se llevó a Consejo Rector del Organismo Autónomo, posteriormente el 17 de abril pasó al pleno de la Diputación dónde efectivamente se aprobó y se ratificó si no recuerdo mal en noviembre según recogen los informes. Nos parece acertado que se actualicé el convenio dado todas las adendas que ya tiene el anterior convenio suscrito con el Organismo Autónomo. Además de, como bien ha explicado la concejal de las contribuciones, basuras, del impuesto de vehículos, del IAE, también se va a meter el tema de las plusvalías que es algo que efectivamente se va a actualizar y va a venir bien al Ayuntamiento. Tenemos una pregunta en relación con el convenio porque si no recuerdo mal hay solares cedidos a este Ayuntamiento para los parkings disuasorios en los que se hacía una bonificación por parte del Ayuntamiento en el tema de las plusvalías. Queremos saber de qué manera va a quedar eso reflejado cuando pase a cobrarse por el Organismo Autónomo y saber de qué manera se va a bonificar, si se tiene o no que hacer un convenio con los propietarios de estas parcelas. Decir, como he empezado, que me alegro que estén a favor de una herramienta de Diputación como es el Organismo Autónomo de gestión tributaria sabiendo que a nivel nacional su partido ha iniciado o ha pactado con ciudadanos la supresión de estas Diputaciones.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Lo que hoy el equipo de gobierno nos trae a pleno es la renovación del convenio que el Ayuntamiento tiene actualmente con el Organismo Autónomo provincial de gestión tributaria de Toledo y que ha regido hasta el año 2015 en el cual ya se estaban delegando diferentes funciones y administración de diferentes impuestos locales tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. A estos tributos quieren añadir el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las tasas y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que comúnmente conocemos como plusvalías. Las convicciones ideológicas de este grupo apuestan por la gestión municipal de estos trámites sin que ello conlleve una externalización del servicio, es decir, que el Ayuntamiento tenga sus propias facultades y funciones para poder realizarlo en sus instalaciones; además apoyamos la creación de puestos de trabajo de ámbito local para estas tareas y aquí queremos hacer un inciso y recordar que en el anterior punto del orden del día acabamos de aprobar una ordenanza de servicios básicos con la cual es posible construir las herramientas necesarias y establecer un número determinado de personas para se encarguen de la gestión de los impuestos a los que nos estamos refiriendo dentro del Ayuntamiento. Sabemos que municipalizar toda la gestión tributaria en este momento no sería fácil, pero no vemos con buenos ojos esta ampliación del convenio, creemos que es necesario

continuar con el actual convenio con este Organismo, pero nuestra apuesta de futuro es que estos impuestos se gestionen de manera municipal. No estamos tan conformes con esa cesión de las plusvalías, creemos que el Ayuntamiento tiene que ser capaz de gestionarlo por sí mismo al igual que se hace en otras localidades como Ocaña, Talavera de la Reina o Toledo, cuyo trámite es totalmente distinto a como se sigue haciendo aquí, pese a que hay una ordenanza en vigor desde el 1 de enero del 2010 que lo regula y requiere presentar la autoliquidación del Impuesto. Aplicando esta ordenanza conseguiríamos recaudar todo ese dinero. Ese es el principal argumento que el equipo de gobierno nos da para la externalización de la gestión de estos impuestos... que no se cobra todo, que hay mucho atraso, que el Ayuntamiento no lo puede gestionar, etcétera, etcétera, y se facilitarían la gestión municipal del impuesto, pero hemos buscado el impreso de autoliquidación y no lo hemos encontrado. Aquí le traigo ya uno de Talavera de la Reina. La verdad es que no sabemos muy bien porque no se aplica esta ordenanza, no sabemos si es porque se tiene que traer la escritura aquí, esperar a que lo notifiquen, etcétera. Sabemos de varios casos cercanos que no han pagado este impuesto cuando creemos que aplicando la ordenanza vigente no prescribirían. Quizá fue voluntad política del PP no cobrarlo o demorarlo para que prescribieran. Tenemos dudas y estas dudas son las que hacen que nuestro voto vaya a ser la abstención y quería terminar mi intervención proponiendo que se cree una comisión de trabajo para analizar porque no se aplica esta ordenanza vigente y también proponer modificaciones para que se incorporen los cálculos de la inflación y se tomen medidas para los inmuebles que hayan perdido valor y especialmente para que el Ayuntamiento encuentre mecanismos más ágiles de la gestión de este impuesto con el personal actual.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“El día que estuvimos estudiando esta moción en la Comisión, expuse las dificultades que yo veía para que gestionase el Ayuntamiento estos impuestos. Se ha llevado a esa situación porque aquí en Torrijos se hacían ya estas prácticas sin ningún problema pero se dejó de cumplir la ordenanza, se dejó de dotar personal porque se pretendía llevar a la Diputación por el Partido Popular. Es perjudicial para las poblaciones porque la valoración de los terrenos por los que se liquidan las plusvalías y por la que se liquidan los impuestos de transmisiones no tiene que ver absolutamente nada con la realidad, de tal manera que si se hace una compraventa no se imputa el 8% de esa compraventa, si no que el registrador o Hacienda va a declarar que el valor del inmueble transmitido es 3 veces superior a la realidad, con lo cual no cobra un impuesto del 8% sino que nos cobra un impuesto del 30%. No es que sea un impuesto revolucionario, si no lo siguiente y así nos va el pelo, ya que cada vez cuesta más trabajo que existan transmisiones. Se ha dejado Torrijos sin medios para realizar este servicio y hay que hacerlo. Se ha utilizado el dinero de los torrijeños para unas cosas y no para las que realmente servían. Resulta que tenemos que intentar que desaparezcan las Diputaciones y lo digo desde el punto de vista político, desde mi partido así lo llevamos en nuestro programa, que debían desaparecer, como así lo está manteniendo ahora el grupo muy semejante al nuestro, Ciudadanos, ya que el nuestro, tendente a desaparecer, no lo puede hacer; como consecuencia de ello, soy realista y tengo que decir que la Diputación sí que lo va a poder hacer, porque se necesita hacer este servicio, para hacer este servicio se necesita personal cualificado

y Torrijos no tiene suficiente personal como para mantener ese servicio. Nos tenemos que ir al Organismo superior que es la Diputación que sí que tiene los medios. Esto debería llevarlo por ejemplo la Junta de Comunidades porque con la Diputación ya sabemos lo que ha ocurrido por ejemplo en la gestión anterior. La última foto del aquí diputado de Hacienda que se hizo fue porque contrataba a 40 personas a dedo y entonces se nos va de las manos, ¿esas personas que van a estar colocadas como servicios precisamente de Hacienda para controlar precisamente nuestras plusvalías? Pues con todo el dolor de mi corazón y porque veo que se le escapa de las manos a Torrijos vamos a estar a la luz del presidente de turno, del diputado de turno y que aunque creo que el talante que se está imponiendo, precisamente por el control que se está habiendo por el resto de los partidos políticos, ya el bipartidismo está terminando, creo que va a ser mucho más honorable que el que ha sido hasta ahora, es por eso por lo que tengo que ir en contra de mi pensamiento y acepto que este trabajo sea llevado por la Diputación sin más remedio.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Sería imposible continuar con el convenio pues como ya apuntamos en la Comisión y he apuntado también aquí, los convenios anteriores al año 2015 están denunciados, el nuestro es anterior al 2015 y ya tiene una serie de adendas importantes con lo cual deberíamos traer en otro momento el convenio que no recogiera las plusvalías y no va a ser esa la circunstancia, puesto que va a salir adelante con los votos del Partido Popular y de UPyD. Por otro lado, el ICIO no son las plusvalías, es el impuesto sobre construcciones y obras; las plusvalías son el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Recordarle también que todo lo que tiene que ver con lo que se cobra por ese impuesto es potestativo del Ayuntamiento, que nunca va a perder la potestad, que no creemos tampoco que en ningún momento se haya tenido intención de que prescribieran esas liquidaciones, que no es tan sencilla la autoliquidación y le remito también a lo que ha apuntado el señor Pérez Puerta que también comentó en su momento en la Comisión y que dijo que en determinados casos el desconocimiento a la hora de realizar estas liquidaciones lo que conllevaba era a la situación de que un vecino se le realizara mal una liquidación y salvo que la propia Administración reconociera de oficio que estaba mal, pues al final tenía que recurrir a medios legales. Creemos que para evitar toda esta serie de cosas, para aligerar el peso que supone todo lo que hay que revisar para hacer las liquidaciones, la mejor opción es trasladarlo al Organismo Autónomo que está prestando muy buen servicio y por lo demás, nada más y muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“No había manifestado el voto aún. No sé si me ha contestado a la pregunta que le he realizado del ICIO pero me gustaría poder saber de la manera en que va a ser. Repito igual, señor Arevalillo, lo que he dicho antes, que me alegro que estén a favor de un instrumento de Diputación dado que su partido a nivel nacional estaba pactando con Ciudadanos la eliminación de las Diputaciones, entonces nos alegramos que estén a favor de las Diputaciones también aquí en Torrijos y también nos alegramos de que el señor de UPyD además apruebe algo llevado a cabo por el anterior alcalde de Torrijos así que también nos alegramos. Le vamos a votar a favor.”

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Disculpe, pero en el transcurso de su comentario le he creído entender que iba a votar a favor. En lo que respecta a los solares cedidos le diremos que es algo que no hemos contemplado, pero miraremos y le diremos en qué circunstancias pueden quedar una vez que se realice.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“El representante del Partido Popular no me ha entendido, porque lo que he dicho es que los atrasos han sido provocados por el Grupo Popular y que la Ordenanza no se ha cumplido por el Partido Popular precisamente porque querían llevárselo a Toledo con grave perjuicio para la recaudación de los impuestos en Torrijos y debo añadirle que sí me gustaría que este servicio no quedase fijo y determinado para Diputación sino que pueda revertir a Torrijos algún día lejano cuando podamos unir Torrijos, Gerindote, Val de Santo Domingo, Barcience y demás y constituir un ente que merezca la pena donde podamos tener personal suficiente para poder llevar este servicio.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Vamos a pasar a la votación, pero por alusiones dos veces consecutivas del señor Muñoz, decirle que el Partido Socialista no ha votado en ningún momento que se vaya a cargar las Diputaciones, es una cuestión de funciones, de nombres, de la misma manera que el señor Aznar dijo que se iba a cargar los Gobiernos Civiles y los llamó Delegaciones del Gobierno o de la misma manera que la señora Cospedal dijo que se iba a cargar los Delegados Provinciales y los llamó Servicios Periféricos, pues de la misma manera, el Partido Socialista lo que llevaba en su programa electoral y lo que ha pactado con Ciudadanos es cambiar las Diputaciones, hacerlas más transparentes, más racionales, más democráticas, para que no pase todo lo que ha estado pasando en la Diputación Provincial de Toledo en los últimos 4 años. Eso es lo que se ha intentado pactar y lo que pretende el Partido Socialista, es justo eso, modernizarlas, hacerlas más transparentes, como ya está pasando a diferencia de lo que ha pasado en los últimos cuatro años.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado, con 7 votos a favor de los Sres. /as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

4.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRIJOS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016 Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 1073/2016, PARA LA IMPLANTACION DEL USO DE PAPEL RECICLADO, REUTILIZACION DEL USADO Y OTROS MECANISMOS DE AHORRO ENERGETICO Y DE PAPEL EN LAS DISTINTAS AREAS MUNICIPALES Y FUCIONAMIENTO DE GRUPOS MUNICIPALES.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE*

CONJUNTA DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016.”

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Don Raúl Díaz López, Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Torrijos en el Ayuntamiento de Torrijos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL USO DE PAPEL RECICLADO, REUTILIZACIÓN DEL USADO Y OTROS MECANISMOS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE PAPEL EN LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS MUNICIPALES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras siete meses de actividad como grupo municipal hemos detectado una escasa implantación en los procesos administrativos de nuestro Ayuntamiento en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), así como la escasa digitalización de los procesos documentales que se producen cada vez más en otras Administraciones Públicas. El excesivo uso de papel para impresión y escritura sigue siendo una de las asignaturas pendientes en materia de sostenibilidad y ahorro de nuestro Ayuntamiento. Especialmente lo podemos observar con el dinero que el equipo de gobierno quería destinar al mantenimiento y uso de fotocopiadoras y que presentaron en el borrador de presupuestos 2016, una cifra que rondaba los 15.000€; además como grupo municipal lo estamos padeciendo ya que recibimos una gran cantidad de información en papel referido a las diferentes actas de sesión, convocatorias, resoluciones, decretos de alcaldía, etcétera; es decir, documentos que están en el día a día de cualquier Ayuntamiento.

Esta moción va encaminada hacia dos aspectos fundamentales: el primero reducir el impacto ambiental que supone este exceso de actividad administrativa y el segundo en referencia al ahorro que para la administración local va a suponer la aprobación de esta iniciativa. Esto último a su vez se va a fortalecer con la progresiva eliminación del uso del papel y también con la utilización de papel reciclado para muchos de los procesos internos del Ayuntamiento.

Desde el punto de vista ambiental, los procesos de fabricación de papel como la tala indiscriminada de árboles, el tratamiento de la propia madera o el uso de productos químicos, generan impactos muy graves en el medioambiente, que se ven minimizados en la fabricación de papel reciclado, tal y como avalan los múltiples estudios que se han ido realizando y que han evidenciado estos costes medioambientales. Así las cosas, producir una tonelada de papel de pasta química exige 15 toneladas de agua y sólo 2 toneladas si se trata de papel reciclado. Y en el ámbito del consumo energético para poder obtener una hoja de papel a partir de 100% madera se necesita precisar de 17 Wh y 12 Wh a partir de papel reciclado. En líneas generales con esta moción pretendemos reducir el consumo de madera derivados de estos procesos de obtención de la materia prima, disminuir el consumo eléctrico y de agua procedentes del proceso de transformación, reducir el flujo de documentos que maneja el Ayuntamiento y la reutilización y reciclaje de los mismos. Como podemos ver son ahorros notables y beneficiosos para el medioambiente, para nuestro Ayuntamiento, y al fin y al cabo también para todos nosotros.

También es necesario recordar, que más allá del impacto ambiental, el uso excesivo del papel trae como consecuencia enormes desventajas desde el punto de vista de acceso a la información, ineficiencia en la organización, la obligación de disponer de un espacio de almacenamiento amplio para dichos archivos documentales, los costes económicos y de ineficacia de los procesos, etcétera. Concretamente en nuestro Ayuntamiento estos hechos se acentúan demasiado pues el consumo por parte de los trabajadores de prácticamente todas las áreas, el que se produce en los procesos de gestión interna y en los procesos de relación con el ciudadano alcanza unas cifras enormemente elevadas.

Tanto en la anterior legislatura como en la actual los emails municipales contaban y cuentan con la "coletilla": *No imprimas si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente*, un gesto que no debemos dejar en el olvido sino que tenemos que trabajar y concienciarnos para llevarlo más allá. Es el caso de las continuas notificaciones de los plenos y el envío de la documentación administrativa de sesiones y comisiones, que entre todos los grupos municipales deberíamos acordar recibir en medios electrónicos, con un email de confirmación. Aunque realmente nuestra propuesta es la de crear un sistema de Intranet tanto para los grupos municipales como para los funcionarios del Ayuntamiento donde todos los documentos municipales estén presentes, organizados correctamente y que sean fácilmente accesibles. Sabemos que esto está regulado en el ROF y requiere notificación en papel, pero tal y como se ha realizado en otras poblaciones como Mota del Cuervo, bastaría con un acuerdo entre los concejales para adoptar esta medida. Son gestos que requieren voluntad y que se deben abordar desde ya.

Además, deberíamos comenzar y acometer seriamente algunas mejoras que están acordadas en anteriores plenos como es la implantación de servicios telemáticos de consulta y obtención de información que iban a mejorar los trámites interconsistoriales, y que para los cuales no hemos visto ninguna dotación económica presupuestada ni sabemos si el equipo de Gobierno tiene intención de acometer.

También hay que considerar el efecto ejemplarizante que estas medidas tendrán en la población y en sus hábitos de consumo, por lo que sería positivo dar publicidad de estas actuaciones a través de los medios de comunicación e incluso ir más allá complementándolo con charlas, seminarios, actividades, cursos de formación específica sobre el desarrollo sostenible, talleres sobre el ahorro del papel y sus beneficios para el medio ambiente, etcétera. Son pequeños gestos que al fin y al cabo se echan en falta en el panorama cultural y en la defensa medioambiental que la localidad de Torrijos debería tener.

Por ello, desde el grupo municipal Ganar Torrijos planteamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes **ACUERDOS** que algunos apenas tienen un coste económico para el Ayuntamiento pero que están encaminados a la implantación de una serie de iniciativas para reducir el consumo de este material, el reciclaje del que se use y el uso de papel procedente de reciclado, en los procesos administrativos de nuestro Ayuntamiento:

1º Instar a las diferentes áreas municipales del Ayuntamiento de Torrijos a reducir los documentos editados en soporte papel.

- Fomentar el hábito entre los trabajadores de las dependencias municipales de usar el papel por ambas caras y en tinta negra, además de configurar las impresoras del consistorio para que por defecto imprima a doble

cara y en tinta negra. Un gesto sencillo que ahorra un 50% del papel consumido y tinta de color.

- Promover para la impresión de documentos internos del Ayuntamiento la disminución del tamaño de letra y/o cambiar el tipo de fuente de letra, además de configurar los documentos con márgenes muy pequeños y evitar la excesiva distancia entre líneas. Fomentar que la impresión de estos borradores internos sean a dos hojas por cara.

2º Potenciar los envíos telemáticos en las comunicaciones administrativas de carácter interno, interadministrativas y con los ciudadanos.

- Acordar entre los diferentes grupos municipales el uso de notificaciones telemáticas para convocatorias a plenos y comisiones informativas, así como la incorporación de la información de los expedientes en formato digital.
- Enviar las resoluciones de alcaldía en formato digital.
- Habilitar medios para que los fax se envíen directamente desde el ordenador, configurando este para hacerlo efectivo, sin necesidad de imprimir el documento. Si no es posible realizar dicha mejora, es necesario configurar el fax para que se puedan enviar documentos a doble cara, además de optimizar el espacio del fax, reducir los márgenes, el tipo de letra, los espacios entre líneas, etc.

3º Mantener las direcciones postales y listas de contactos actualizadas, y así evitar el envío de documentación doble y el envío a personas y/o colectivos ya desaparecidos. Aunque nosotros apostamos por la reducción de estos envíos postales, y la puesta en marcha de un sistema para que toda esa información sea digitalizada y enviada por correo electrónico a los destinatarios. La partida de postales (9201/22201) viene dotada con 36.000€ y en este año la partida se situaba en 30.000€, por lo que creemos que tanto el envío de documentación como el precio presupuestado debe ser reducido progresivamente.

4º Utilización del 100% de papel reciclado en lugar del papel blanco normal tanto para su uso interno como externo, para que el Ayuntamiento reutilice folios de uso común, sobres, carpetas y resto de material fungible que sea posible.

5º Implantar contenedores visibles y señalizados en las zonas comunes de las dependencias municipales para la recogida de papel usado y posterior traslado o entrega a circuitos de tratamiento de papel para reciclar. La disposición será o por mesa de trabajo o por departamento donde cada uno de ellos debe disponer de contenedores o bandejas para la recogida de este papel. Además se debe concienciar a los trabajadores municipales para que en los documentos se eviten las grapas, precintos, plásticos, etc.

6º Implementar una Intranet para uso de los grupos municipales y funcionarios, centralizando la información y aumentando transparencia de gestión.

7º Realizar un estudio sobre los flujos de información en las diferentes áreas municipales para el ahorro de papel.

8º Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa. Además de organizar diferentes charlas, conferencias y actividades en favor del reciclaje y sus beneficios medioambientales.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres./as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, 2 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Alejandro Castaño Rodríguez, el cual expone:

“Desde el Ayuntamiento estamos de acuerdo en todas aquellas medidas que conlleven un mantenimiento del medio ambiente, de todo el tema de la ecología y de la sostenibilidad y es verdad que lo suyo sería que un ayuntamiento o casi todas las administraciones públicas funcionasen todo el tema de tramitación de gestión con un sistema telemático electrónico; desgraciadamente esos son proyectos que se deben acometer a largo plazo más bien porque muchos de esos trámites que se llevan a cabo en las administraciones necesitan prueba fehaciente de la documentación, es decir, que se reciba esa documentación o que el propio solicitante lo pueda entregar en dicha administración. Por ejemplo, con las actas de los plenos, es verdad que actas con un grosor “así” según el sistema que hay ahora hay que guardar una copia del acta con papel timbrado y adjuntarla en el libro de actas plenarias. También hemos identificado en la tramitación de los procesos del Ayuntamiento que la gente prefiere recibir la documentación en papel impreso antes que por e-mail porque es la forma tradicional que tiene de hacerlo; el inconveniente también de hacerlo telemático es que no toda la gente tiene acceso a un ordenador o tiene internet en casa, entonces estaremos un poco sesgando el hecho que todo el mundo pueda acceder a esa información. A lo mejor familias desfavorecidas no tendrían acceso a ese tipo de documentación. También hay que apuntar que desde el Ayuntamiento se está trabajando en ello con todo el tema de convenios y subvenciones con la Junta, Diputación y demás, se está haciendo de manera telemática y se está firmando a través de firma electrónica y también decirte que el Ayuntamiento sí que comparte toda la información y documentación a través de formato digital, es decir, cuando por ejemplo salen los pliegos de condiciones o bases sobre contrataciones y demás, todo se junta en la página web de Ayuntamiento y todos los usuarios pueden acceder para descargar la información y tener acceso a los datos. Sobre el tema de implementar una intranet sería un método muy costoso, de hecho eso ya se tenía previsto. El equipo administrativo y todo el equipo de trabajo del Ayuntamiento tiene acceso a una intranet propia donde se sube la documentación en formato PDF y se puede consultar de manera online, es decir, sí que existe hace ya varios años un sistema de intranet donde se puede trabajar de manera online con toda la documentación o sea que sí que se estaba cumpliendo en esa parte. Se ha pensado y se ha consultado con los servicios informáticos del Ayuntamiento, además de los servicios de Gestdoc, el habilitar una versión web de Gestdoc para que los grupos municipales pudieran acceder a lo mejor a las actas plenarias o por ejemplo a toda la documentación que se envía en los plenos. La respuesta tanto del equipo técnico como de Gestdoc ha sido el que podría suponer un fallo o un riesgo bastante elevado dentro del sistema de seguridad del propio Gestdoc de modo que no podríamos permitirnos un leve fallo porque si no cualquiera que pudiera entrar o piratear ese acceso de Gestdoc estaría poniendo en peligro todo el tema documental del Ayuntamiento, entonces no podremos llevar a cabo esa apertura de Gestdoc para los grupos políticos. ¿Qué

opción habría? Hacer una carpeta Google Drive, pero creo que tampoco sería la opción porque hablamos de documentación que tiene una responsabilidad bastante alta y no es la vía más segura para compartirla, entonces podría haber alguna otra medida más segura para que pudiéramos acceder o los grupos de la oposición pudieran acceder a esa información de manera online. Por otro lado, sobre el tema de reciclado de papel dentro del Ayuntamiento sí que se está llevando a cabo. No tenemos puntos de recogida concretos, como si pusieras un contenedor azul dentro de los diferentes pisos, eso se ha estado mirando ya, se va a contactar con una empresa de recogida que únicamente lo que hacen es poner aquí un contenedor, se deja el papel y ellos lo gestionan. Las propias limpiadoras del Ayuntamiento recogen todo el papel y lo tiran aquí en el contenedor de reciclaje, o sea que por esa parte también se está trabajando y también todo el papel que no vale, se coge y se corta en cuartillas y se hace un cuaderno de sucio para la gente que necesite tomar apuntes aquí dentro del ayuntamiento. También se imprime en tinta negra a doble cara y hay que hacer hincapié en que gran parte del personal administrativo del Ayuntamiento tiene una media de edad elevada, entonces existe un escalón a la hora de fomentar el uso de nuevas tecnologías o simplemente el hecho de leer documentación en pantalla, estamos hablando de documentación que puede llegar a más de 20 hojas y para una persona con alguna deficiencia en la visión o que a lo mejor está acostumbrada a trabajar durante 20 años en papel va a ser muy difícil que trabaje en formato digital no solamente por costumbre si no por deficiencia visual. De todos modos el propio personal del ayuntamiento tiene acceso a formación de la Diputación o de la Junta donde de manera gratuita se le plantea el uso de nuevas tecnologías y un poco la familiarización con ellas. Y bueno, para concluir, lo que dije al principio de la exposición, que nos parece muy interesante y que estamos totalmente de acuerdo y que en medida de lo posible y en lo que esté en nuestras manos pues iremos un poco adaptándonos a este nuevo uso del papel y al nuevo uso de las tecnologías dentro de la administración municipal.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Es un hecho que las notificaciones en el ROF se recoge que deben ser físicas y así lo respetamos nosotros también dado que si solamente fueran digitales como también se están acostumbrando ahora a hacer dentro de la casa, si hubiera algún problema al introducir esas direcciones de e-mail, como ya ha pasado, pues ya veríamos de la manera en la que se debería solucionar o no, porque nos han pasado a compañeros concejales. Además a este grupo municipal le parece perfecto reducir el impacto ambiental con todo lo que ello supone, de hecho entendemos que en los últimos años debido al aumento de los problemas ambientales el medio ambiente ha cobrado especial reconocimiento o importancia por lo que se hace indispensable el incorporar el concepto medio ambiental como factor de garantía de progreso. El crecimiento económico y la protección ambiental además son aspectos complementarios a este desarrollo sostenible, sin una protección adecuada del medio ambiente el crecimiento se vería menoscabado y sin crecimiento fracasa la protección ambiental. En este sentido, como bien recogía la moción, la evaluación de impacto ambiental constituye una de las herramientas de protección ambiental además que fortalece la toma de decisión a nivel político para planteamientos, para programas, para proyectos, ya que incorpora variables que tradicionalmente no han sido consideradas durante su

planificación, durante su diseño o durante su implantación. No voy a entrar a valorarlas pero voy a hacer referencia a la ley 21/2013 que es la ley vigente actual en este momento para la evaluación de impacto ambiental, por si alguien quiere echarle un vistazo. Es cierto tal y como se recoge en la moción de Ganemos que para producir el papel reciclado se produce un ahorro en comparación con la producción normal de papel tanto en agua como energía no de los 5 vatios hora que recoja sino de 4.000 kilovatios a la hora con las cantidades que ustedes ponen y además de una considerable reducción de emisión de CO2 alrededor de unos 750 kilos más o menos que se van a la atmósfera que produce los gases invernadero. Le pedimos en todo caso a este equipo de gobierno que retome uno de los grandes proyectos que tenía el partido popular a nivel interno del Ayuntamiento, nosotros teníamos en mente la eliminación de todas las torretas de los ordenadores del Ayuntamiento creando una sola memoria virtual, una nube donde todos los ordenadores apuntaran a esa nube, con lo que además de eliminar todas las torretas lo que supone un gasto en tema informático, tema energético y en tema de almacenamiento de documentos, sería como más seguro en esta nube. Con estas premisas habría un ahorro considerable en energía, en gastos de imprenta para todos los torrijeños. Recordar que el anterior equipo de gobierno fue el que inicio todo este cambio en el Ayuntamiento creando el gestor documental "Gestdoc" para todos los departamentos de esta casa y disminuyendo progresivamente el uso del papel en estas instalaciones, además eliminamos todos los FAX de la casa, dejando solamente uno situado en el SAC que era el que quedaba obligando así al uso digital de todas las comunicaciones por parte de esta casa excepto las que eran de obligado cumplimiento con el tema del Fax que desembocó también en un ahorro en forma de tinta, papel y telefonía. También se unificaron impresoras de los diferentes departamentos dejando una impresora por departamento y además solo se dejó una impresora a color en el departamento de servicios técnicos por si era necesario a la hora de elaborar cualquier tipo de informe que tuvieran que emitir y además se empezó a trabajar con papel reciclado en algunos departamentos con más carga de papel, además de también iniciarse en notificaciones telemáticas con la carpeta del ciudadano a la vez que marcamos la casilla en la instancia general para que se le notifique de manera telemática, bien accediendo con tu DNI virtual o el 3.0 que hay ahora. Todo esto es lo que hizo el anterior equipo de gobierno y sobre todo lo que vemos que se escapa de las manos en esta moción es lo relativo al punto número 2, al tema de las notificaciones que en el ROF efectivamente se recoge que tienen que ser de manera física las notificaciones tanto a los concejales como a los ciudadanos que así lo requieren y no se le puede quitar un derecho básico a un ciudadano como tal. Atendiendo a lo que dice la moción, este grupo se va a abstener."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

"Nosotros no nos vamos a abstener, vamos a votar a favor muy claramente porque esta moción trae a Torrijos un ahorro en dos sentidos, un ahorro que en principio va a ser económico y otro que va a ser medioambiental. Esa ley 21 de 2013 a la que ha hecho referencia el representante del Partido Popular habla de la protección de la masa arbórea que existe en nuestro país y que continuamente está siendo atacada. De igual manera que ya se concienció a la sociedad para evitar el maltrato animal y se llegó a recoger en el Código Penal como acto delictivo, el tema ecológico de la tala de

árboles indiscriminada va por esos caminos porque no deja de ser la vida, la flora que nos ayuda a la humanidad a permanecer en este mundo pero debemos ser conscientes de que no solamente debe quedar en meras manifestaciones sino que hay que ser realistas y estar de una forma positiva por conseguirlo. Efectivamente a través del Ayuntamiento se conseguirá una proyección al resto de la sociedad y así defenderemos precisamente nuestros impuestos porque evitaremos un gasto indebido y defenderemos también la ecología en nuestro mundo. Podemos caer en manos de gente sin escrúpulos que mata árboles, cambiándolos para hacer un carril bici, árboles centenarios, con lo que hacen un daño muy grande a la sociedad en la que vivimos y por eso precisamente es por lo que deben existir estas normas y nosotros para el próximo Pleno traemos una moción en la que adelantamos que queremos que en Torrijos se controle toda la masa arbórea que hay para que no llegue algún alcalde de turno y tenga el capricho de hacer proyecciones de 1, 2 o 3 carriles-bici y nos deje sin árboles.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Dice el señor Castaño que es costoso la intranet, pero que nos cobren las plusvalías también lo es, ese 2,5% que nos va a cobrar asciende casi a 75.000 €, con lo cual no entiendo porqué esa diferencia de concepto entre unas cosas y otras. Alojamiento web y dominio aproximadamente entre 30 y 50 € al año y nosotros nos comprometemos a hacer totalmente gratuita la intranet. No decimos que se trabaje exclusivamente de modo telemático, estamos pidiendo que se empiece a fomentar esta forma de trabajar y por supuesto ofrecerlo como un servicio, no como algo obligatorio. Me acaba de decir que guardan una copia de todas las actas de los plenos y me pregunto si no sería mejor guardarla en PDF en el Ayuntamiento. Nosotros lo que estamos intentando es crear algo donde se mejore el servicio de contacto entre los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento con los distintos grupos políticos y que a su vez tenga un ahorro ecológico.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Alejandro Castaño Rodríguez, el cual expone:

“El tema de la intranet no es el precio, si no la seguridad de sistemas. Un dominio de Internet vale 15 € al año pero hace falta un sistema de tramitación seguro. Estamos trabajando con documentación que es muy importante y a la que no puede tener acceso todo el mundo y que el día que haya un hueco o un vacío de seguridad tendremos un grave problema. Entonces creo que si vamos a estar implantando un sistema que valga 50 € no se va a garantizar la seguridad. Lo que tiene que primar es la seguridad del sistema. La opción más acertada era abrir la parte de Gestdoc que era el sistema que ya tenemos nosotros que es bastante seguro pero la propia empresa nos dijo que habilitar un acceso desde la web sería en un poco inseguro, entonces esa opción la descartamos.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“He de decir que del Ayuntamiento, del equipo de gobierno al que pertencí durante 8 años al que me he encontrado ahora 8 años después, la verdad es que ha cambiado muchísimo y sobre todo en la parte del trabajo del día a día donde antes eran todo fotocopias y todo se imprimía y había mucho fax y a la hora de la comunicación de

todo lo que entraba en el Ayuntamiento venía fotocopiado tanto a la alcaldesa entonces, como a los diferentes concejales, para luego a lo mejor muchas de las cosas no valer para nada y tirarlas, reciclarlas o utilizarlas como tal. Sí que es verdad que en esa parte me he encontrado un ayuntamiento mucho más moderno en todo ese sentido pues todas las notificaciones del registro de entrada te llegan a tu ordenador, a tu fichero, todo se organiza más, no todo te lo imprimes porque directamente lo ves por el ordenador, muchas cosas que están en los expedientes en el famoso Gestdoc que decimos y por tanto en esa parte creo que se ha avanzado muchísimo en estos 8 años y es justo reconocerlo. También por otro lado, bien por el Ayuntamiento o por el propio sistema que tenemos en la actualidad yo creo que el todo o nada en este caso no nos sirve; yo creo que debemos ir poco a poco porque sí que es verdad que cuando entramos en el Ayuntamiento lo que nos encontramos fue con un servidor “petado” donde no pudimos trabajar durante muchísimos meses porque lo que no estaba en Gestdoc no existía; entonces sí que es muy buena esa parte, pero ha habido un poco de desorganización en la parte archivo físico de toda la vida. Yo creo que ni la tecnología está preparada para que todos la soportemos porque incluso, alguna notificación vía e-mail en cuanto ha habido una cuenta de correo que ha estado mal a nadie le ha llegado o habéis protestado cuando se han mandado y ha habido que volverlo a sacar en papel; por lo tanto, creo que el Ayuntamiento sí que debe ir encaminado a usar mucho menos papel del que se utiliza. Decir que sigue así tal cual, es decir, en el Ayuntamiento de Torrijos solo hay impresora en color en los servicios técnicos para cuando tienen que tirar la fotografía de diferentes denuncias de lo que son las casas y para la policía solamente en el despacho del oficial para cuando hay algún tipo de denuncia para sacar las fotos que no se ven de algún accidente, etcétera, para cuando tiene que hacer alguna cosa de señales y en mi despacho y el color yo no lo utilizo. Decir que yo insisto mucho que salga todo a doble cara, y decir que también el propio funcionamiento del Ayuntamiento de lo que son los trabajadores se utiliza todo ese papel que no se ha hecho a doble cara para hacerse sus cuadernos de notas y trabajar en el día a día. Como decía mi compañero Castaño se recicla el papel pero no de la forma en la que ustedes vienen a decir en esta moción que es como yo lo veo en las Consejerías de la Junta de Comunidades y que andaremos detrás de ello porque es mucho más directo y no se escapa nada de las papeleras, nuestro voto va a ser a favor con la premisa de ir haciéndolo todo dentro de las consideraciones que hemos hecho e ir avanzando poco a poco en este sistema. Creo que hasta que no tengamos verdadera fibra óptica corriendo por las calles de Torrijos, no va a ser posible llegar al 100% de la tecnología. Incluso el streaming del pleno de hoy estaba teniendo problemas. Muchas de esas cosas vienen dadas pues porque no estamos preparados al 100% fuera del Ayuntamiento, pero nuestro voto va a ser un sí.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Ya que hay un sistema informático que de hecho está utilizando el propio equipo de gobierno, ¿por qué no lo puede haber para el resto de concejales y ya se podría aprovechar para cuando nos diera acceso a la oficina en nuestro Ayuntamiento?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“En el sistema Gestdoc hay una serie de licencias para que la gente pueda ver una serie de expedientes o no, no todo el mundo puede ver todo y lo segundo, lo que nos vienen a comentar es que el dar acceso a su casa para poder entrar en el Gestdoc lo que provoca es una fuga o riesgo de seguridad pero todo es cuestión de verlo y de tratarlo. Lo que sí que está claro es que todos los expedientes municipales están en el Ayuntamiento, pues algunos tienen la confidencialidad que tienen que tener y no todo el mundo los maneja.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado, con 7 votos a favor de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 7 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

B) PARTE DE CONTROL

1º. DAR CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“A medida que vayan ustedes diciendo cuáles son esas resoluciones y decretos, si está dentro de las posibilidades del Ayuntamiento digan si lo quieren en papel o telemáticamente.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Voy a leer simplemente las que no quiero. Del año 15 la 345, del año 16, la 3, las 9, las 10, la 11, la 12, la 14, la 17, la 26, la 35, la 36, la 41 y la 42. De las económicas todas. En digital, todas. Telemáticamente.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Todas, telemáticamente.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Todas y telemáticas.”

2º. DAR CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Había preguntas del pasado pleno sin contestar. ¿Quieren formularlas?”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno poner a disposición de los partidos políticos que han solicitado el uso de un despacho dentro de las dependencias de este ayuntamiento?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Ganar Torrijos presentó hace bastante tiempo una solicitud para tener unos despachos como grupo municipal. Después se mandó para que los solicitaran quien quisiera tener esos despachos y el Grupo Municipal Popular también ha solicitado un despacho. Como el despacho existente actual solo da para un solo grupo, este Ayuntamiento está pidiendo presupuesto para poder habilitar la segunda planta del sitio donde está la radio municipal, muy cerca de este salón de plenos. Según lo que estamos pidiendo para poder adecuar todo ello, como es el pladur, las cubiertas, la carpintería, la cerrajería, la electricidad, la instalación de climatización, el coste total son de 13.103,15 €; si hay que llevar hasta allí la propia conducción de calefacción existente en el resto de dependencias municipales, a ese presupuesto habrá que añadirle más; por lo tanto, esos despachos, para poder utilizarlos todos los que lo han sido solicitado vale pues en torno a los 14.000 €, 15.000 €. Venimos de un proceso en el que no se aprobaron los presupuestos municipales, estamos encajando y viendo cómo con el presupuesto prorrogado del año 2015 podemos afrontar y acometer esa obra que supera los 14.000 € y en cuanto se pueda, si así lo siguen deseando los diferentes partidos políticos, se llevará a cabo.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Hemos realizado unas cuantas visitas al Pabellón Municipal como también sabemos que lo ha hecho el concejal de Deportes y hemos recibido ciertas peticiones tanto de los usuarios como del responsable del bar para trasladarlas al Ayuntamiento. Rogamos al equipo de gobierno que arregle en el menor tiempo posible los desperfectos que se encuentran en el pabellón tales como las lámparas que están estropeadas, los agujeros que hay en el techo metálico y los deterioros que las palomas han hecho en ese techo que provocan múltiples goteras en diferentes puntos del pabellón. Rogamos también que atienda a las peticiones de los estudiantes y amplíen el horario de la biblioteca municipal para dar mayor servicio a estos en épocas de exámenes y en fechas tales como navidad, semana santa o julio. Y otra más, ante los últimos acontecimientos ocurridos en el seno de la Unión Europea, la deriva xenófoba de sus instituciones y algunos países miembros, así como el trato que se ha dado a los cientos de miles de refugiados le rogamos al señor alcalde que retire urgentemente todas las banderas de la Unión Europea que estén presentes en Torrijos ya sea en el interior de las dependencias municipales como en los mástiles que hay en el exterior.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“En cuanto a la ampliación, había una moción que no ha entrado por tiempo y forma, pero decirles que la ampliación de horarios en período de estudios y exámenes se va a mirar y se va a tratar y decir también que estamos en disposición, hicimos una visita a Diputación de Toledo con el presidente, en el que le sugerimos que nos subvencionara un ascensor, independiente del solicitado para el Instituto Alonso de Covarrubias, un nuevo ascensor para eliminar las barreras arquitectónicas del edificio municipal que se encuentra en la calle Capitán Cortés, el cual vamos a instalar y esa subvención vendrá y vamos a habilitar dentro de las múltiples salas que tiene, salas de estudio para todos aquellos estudiantes que no necesitan de la Biblioteca Municipal, sino que lo único que necesitan son salas de estudio para estudiar porque en su casa no lo hacen y vamos a habilitarlas en ese sitio. En cuanto a lo de la bandera de la

Unión Europea, creo que la ley no me deja quitar del mástil la bandera, pero considero que no es necesario, porque de la misma manera que la Unión Europea en la actualidad está haciendo eso y que yo no apoyo, no siempre que estoy en desacuerdo con el Gobierno de España quito la bandera de España; por lo tanto, aún no estando de acuerdo con lo que se está decidiendo en la Unión Europea entiendo que no es necesario porque al final se sobreentiende que esa bandera y Europa está por encima de los gobernantes y de las decisiones que puedan acometer allí en estos momentos. Después ha venido otro turno de preguntas. Pasamos a las preguntas. En primer lugar han venido las preguntas del Partido Popular, si quieres pasar a la lectura...”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“¿Cuál es la relación del ex concejal Antonio Rodríguez con el Ayuntamiento de Torrijos?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“La relación que tiene el señor Rodríguez en el Ayuntamiento de Torrijos es de mucha amistad y de colaboración máxima con este alcalde y con esta corporación y mi intención y la que tiene este equipo de gobierno es buscar la fórmula y de ello hay personas en esta mesa, testigos de que así lo llevo diciendo y pidiendo desde hace muchísimo tiempo, la fórmula para que de manera oficial el señor Antonio Rodríguez pueda colaborar con este Ayuntamiento a coste cero, para que tenga un seguro y pueda, a coste cero para el Ayuntamiento, seguir asesorando y ayudando a este equipo de gobierno. Vamos a las preguntas que han entrado oficialmente. Por otra parte, han venido preguntas de Ganar Torrijos que se presentaron el 15 de marzo, pasa a leerlas.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“En la anterior legislatura el Grupo Municipal Popular puso en marcha el programa Torrijos sin coche con el que se intentaba reducir las emisiones nocivas para el medio ambiente fomentando tres actividades en las que no se utilizara un medio de automoción. Después de 9 meses de legislatura sin tener información alguna de esta iniciativa ¿tiene el equipo de gobierno intención de poner en marcha dicha actividad?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“El día sin coche es el día 21 de septiembre, por lo tanto, vamos a estudiar la posibilidad de hacerlo sobre esa fecha.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“A finales del mes de abril del año pasado el equipo de gobierno del Partido Popular realizó la primera edición del festival de la cerveza artesana en el patio del palacio de Pedro I. El nuevo equipo de gobierno ¿tiene pensado realizar dicho festival de la cerveza artesana y si es así, en qué fecha tiene previsto que se realice?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“No lo tenemos previsto. La cerveza artesana, hasta donde este equipo de gobierno ha podido averiguar, costó 7.000 €, si no existen algunas otras contraprestaciones por otro tipo en cuanto a los organizadores y que la factura no sea mayor. Lo que sí que está registrado es que costó 7.000 €. Nosotros en su momento lo que sí que percibimos es que el local donde se hizo, este patio del palacio de Pedro I, no gustó su ubicación a quien se puede beneficiar que son los bares de Torrijos de hacer una fiesta de la cerveza, el coste es el que le hemos dicho, estamos viendo la posibilidad de otras ferias como una feria gastronómica que nos puede venir por parte de Diputación; por lo tanto, no es seguro que se vaya a hacer la feria de la cerveza.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“En el pasado pleno ordinario del día 16 de enero de 2016 el alcalde, el Señor Anastasio Arevalillo tomó la palabra y dijo: “solo matizar las palabras del señor Carrasco. Decirle que esta semana ya nos hemos reunido con la CCM y parte de los temas a tratar han sido las viviendas que tienen vacías y decirle también que nos vamos a reunir con la Caixa con el mismo propósito.” La pregunta es ¿cómo van esas reuniones por las diferentes cajas y bancos respecto a las casas vacías que existen de su propiedad por parte del Ayuntamiento de Torrijos?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Por ejemplo en La Caixa no tienen ahora mismo ninguna vivienda disponible y según se van quedando vacías tiene una lista de espera de 200 familias a las que van ellos llamando para entrar. Caja Rural de Toledo, por ejemplo, no tiene nada, ninguna vivienda. Bankia, que también estuvimos en una reunión y que poco después nos presentó una serie de documentos no aparecía ninguna en Torrijos y CCM se encontraba en un proceso de reestructuración con Liberbank, no hemos vuelto a rematar con ellos lo que tienen realmente. Lo que sí que estamos viendo es que los bancos tienen muchísimos edificios que no están habilitados para la vivienda, no hay tantas viviendas para poder entrar mejor o peor, lo que sí que tienen son muchos edificios sin terminar, aún así seguimos tratando el tema, nos iremos viendo con ellos. Con el BBVA estamos tratando otros temas de edificios que tienen sin terminar pero que están provocando problemas en cuanto a las palomas, porque no hay nadie que las ahuyente y las palomas ven aquello abierto y estamos mandando requerimientos para que cierren los vanos que se hayan quedado abiertos y no aniden allí las palomas, como hace poco también en junta de gobierno hemos conseguido, después de algunas cartas, el caso de un edificio que se quedó abandonado y que por un robo de tuberías y del alternador en la calle Tejar que provocaba una salida de grasas, que por fin, se haya subsanado y se haya solucionado y en ello estamos con los bancos.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“¿Podría explicar no sé si finalmente se realizará la Feria Comercial de invierno y cuántos comerciantes se apuntaron y como valoraron la idea?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Lo vamos a intentar el año que viene. Cuando lo propusimos a los comerciantes, para que todo el coste fuera menor, la intención era hacerlo en el Polideportivo Municipal.

Se apuntaron 11 o 12 comerciantes y eso nos parecía muy poco porque al final el polideportivo es amplio y entrar en una feria donde va a haber solo 11 o 12 stands no nos parecía acorde; de hecho, este fin de semana pasado, un miembro del equipo de gobierno se acercó a un pueblo cercano donde había una feria parecida, y había poco ambiente o poca cantidad de stands y al final, eso lo que provoca es el efecto contrario de lo que tú quieres dar. Lo vamos a seguir intentando, lo llevamos en el programa electoral, la II Feria de Feritor. Si lo trabajamos con tiempo, posiblemente para el otoño o invierno que viene, se anime más gente.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“A principios del año 2014 el Ayuntamiento de Torrijos se hizo cargo de 18 bicicletas que en un principio iban a ser utilizadas por empleados municipales, pero a día de hoy no tenemos noticias de ellas. ¿Dónde están esas bicicletas? ¿En qué estado se encuentran? Y, por último, ¿alguna de ellas está siendo utilizada por empleados municipales?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Cuando nosotros entramos en el ayuntamiento de Torrijos había una serie de bicicletas que se habían ofertado a los trabajadores y a las trabajadoras del Ayuntamiento de Torrijos para que viniesen a trabajar. Tienen un contrato, esas bicicletas tienen un seguro porque así es obligatorio, son 18 unidades que costaron 4.791,60 €. Esas bicicletas están cada una donde la tenga. Me imagino que durante el invierno no han salido y que ahora en cuanto venga mejor época empezaran a venir al Ayuntamiento de Torrijos con ellas. Decir que son 18 contratos que hay hechos con los trabajadores que llegaban a su fin el 8 de marzo de 2016; por lo tanto desde el equipo de gobierno lo que hicimos es mandarles las tres opciones que se planteaban en los contratos cuando se hicieron. Una era rechazar la bicicleta cuando se acabara el contrato. Dos, una opción de compra que costaba 100 € para que el trabajador que la quisiera, finalizado su contrato, se quedará con ella. Tres, volver a renovarlo. Ese proceso es el que hemos hecho. Nadie la ha comprado. Hay gente que la ha dejado y así se han devuelto 5 bicicletas y han renovado 10 trabajadores. Es decir, que al final tenemos 18 bicicletas, falta gente por ceder, pero a priori las 18 bicicletas tienen que estar o en el Ayuntamiento de Torrijos o en la casa de cualquier trabajador o trabajadora municipal. Están devolviendo las bicicletas quienes no la han querido, están volviendo a firmar el contrato quienes sí la quieren y están a su disposición para venir a las comisiones si desean alguna bicicleta todos los grupos políticos, la cuestión es que se invirtió por el anterior equipo de gobierno de este Ayuntamiento 4.791,60 €, sí que es verdad que muchos de los trabajadores nos dicen que son un poco pesadas y no a todo el mundo le gustan o las ve ágiles, pero que hay 18 bicicletas, que el estado en el que están es bueno y que habrá que darles un uso si al final estamos pagando un seguro por ellas y que la gente las solicite y que venga a trabajar al Ayuntamiento con las bicicletas.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Muchas gracias por el ofrecimiento. Revisando las resoluciones de Alcaldía del IMJD del anterior pleno ordinario, hemos visto diferentes pagos y facturas que nos gustaría

conocer a que han ido destinados o a qué servicios han ido destinados. ¿Podía aclararnos estas cuestiones de la empresa Agrupaciones Guerrero y de la Asociación Deportiva de la Sagra?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Agrupaciones Guerrero es una empresa que distribuye al Ayuntamiento y sobre todo al anterior equipo de gobierno, no digo que no lo vaya a hacer con este equipo de gobierno, pero distribuye sobre todo material deportivo. Hay una factura que usted verá, como no pone qué facturas son para poder haberle respondido con exactitud, hay una factura que es sobre el marcador del Polideportivo Municipal, marcador que ha dado bastantes problemas. Esa es la factura gorda, el resto de cosas, imagino que serán de balones y material deportivo y, en cuanto a la factura sobre la Asociación Deportiva de la Sagra es por arbitraje del fútbol sala de la liga local que había antes, que ya no se está haciendo con ellos porque había una serie de cosas que no nos gustaron y se cambió a otra empresa que es de Torrijos, bueno, la empresa no es de Torrijos, pero la mayoría de los árbitros son de Torrijos.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Revisando las resoluciones económicas del anterior pleno ordinario, hay un pago con fecha 1 del 11 a la Asociación cultural Diapasón de Torrijos de 2.600 € incluido en la partida presupuestaria pagos a otras empresas. ¿Podría aclararnos a qué se debe este pago y si podría facilitarme los datos de contacto de dicha asociación?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Para no desvelar nombres, simplemente decirle que es la manera de facturar la dirección de la Escuela de Música. La intención que tiene este equipo de gobierno en el mes de junio es que así no se siga facturando, es decir, de la misma manera que nos encontramos que varias de las trabajadoras de la escuela infantil eran autónomas y hemos cancelado ese tema, porque consideramos que todos los trabajadores del Ayuntamiento deben ser asalariados del Ayuntamiento, y no autónomos, pues lo mismo vamos a realizar para cuando acabe el curso escolar, pues al final este tema también se nos viene requiriendo por los diferentes servicios municipales de que no siga siendo así, pues vamos a intentar solucionarlo para el mes de junio, cuando acabe el curso.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Somos conocedores de que ha habido un problema con el programa GIA en el Ayuntamiento entre el Convenio que tenía la Diputación Provincial conjuntamente con Caja Rural y que se anuló. No sabemos si ya está solucionado, si está en funcionamiento GIA, si no lo está, si nos lo puede aclarar.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Está resuelto. No hay ningún tipo de problema. Bueno, los problemas que da el propio GIA. Está resuelto con Caja Rural y Diputación.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“¿Cuando tienen pensado traer los presupuestos otra vez al Pleno del Ayuntamiento?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Cuando el equipo de gobierno estime oportuno.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Queríamos saber si conoce el equipo de gobierno en qué situación se encuentran los trámites a nivel Europeo Nacional para que los refugiados vengan a Torrijos y si el alcalde o cualquier miembro del equipo de gobierno desde el último pleno ha presentado alguna queja, algún escrito o aunque sea ha hecho alguna llamada para preguntar por esta situación.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Hoy mismo la consejera de Bienestar Social ha estado hablando en la radio. Me gustaría hablarlo con un poco más de documentación, pero por lo visto lo que han empezado es un poco a desengranar esa historia para empezar a recibirlos. Ha estado hablando además de las viviendas, por así decirlo, que están ofertadas en Castilla La Mancha, ahora mismo no tengo el número de si en Torrijos se ofertaron personas cuando se lanzó; no, no hubo ninguna. Hoy mismo la consejera de Bienestar Social se ha reunido y por lo visto están aligerando el tema y van a empezar a venir refugiados, incluso ha estado dando nombres, que no todos eran sirios, que había algunos que venían de Ceuta o de Melilla me parece que ha dicho en la rueda de prensa, por lo tanto, a lo mejor en breve empezamos a tener más información”.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 21 de marzo de 2016.